

# CONVENIO DE CONCERTADA

## SALIDAS ESCOLARES DE MÁS DE 1 DÍA

| <b>CUANTÍAS ACTUALES</b>                         | <b>NACIONAL</b> | <b>INTERNACIONAL</b> |
|--------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
| <b>DÍA DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO</b> | <b>59,69€</b>   | <b>59,69€</b>        |
| <b>DÍA DE NO PRESENCIA EN EL CENTRO</b>          | <b>95,45€</b>   | <b>107,37€</b>       |

(BOE 01/05/2026)

**Aceptación voluntaria**

**Respeto de los descansos diarios y semanales**

**Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención pagados**

**Póliza de seguro de responsabilidad civil (y de asistencia en viajes al extranjero)**

## SALIDAS ESCOLARES DE 1 DÍA

Si coincide el horario de entrada y salida de la persona trabajadora en el centro, se contabilizará como jornada (lectiva y no lectiva) la que tuviera ese día en el centro educativo.

Si su duración fuera inferior al de la jornada establecida para ese día en el centro educativo, sólo se contabilizará a estos efectos las horas empleadas en la salida, debiendo cumplir el resto de la jornada que tuviera.

Si la salida implica que la persona trabajadora realiza una jornada superior a la que tuviera ese día, se contabilizarán además como horas no lectivas las realizadas por encima de la jornada que tuviera ese día.